



**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

RESOLUCIÓN NÚMERO 166 DE 2020

(21 de septiembre)

"Por la cual se efectúan unos nombramientos con carácter ordinario"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-

en ejercicio de sus facultades legales,
en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 4170 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante Decreto 670 del 29 de marzo de 2012, modificado parcialmente por medio del Decreto 1822 del 7 de octubre de 2019, se modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Que mediante Decreto 1823 del 7 de octubre de 2019 se modificó parcialmente la estructura de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Que mediante Decreto 1182 del 28 de agosto de 2020 se modificó y amplió la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Que según el informe de competencias del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- y del formato de control de requisitos elaborado por la Secretaría General de la Agencia, se verificó que los aspirantes cumplen con los requisitos y condiciones necesarios para la posesión en los empleos de libre nombramiento y remoción, así, como a los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad, asignado a la Dirección General de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar con carácter ordinario en la planta de personal de la Dirección General de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, a las siguientes personas:

No.	Cédula	Apellidos	Nombres	Denominación del Cargo	Código	Grado
1	76.331.003	Palta Cerón	Mauro Rodrigo	Experto	G3	9
2	1.020.761.303	Fernández Cala	Karlo	Gestor	T1	15
3	53.077.068	Olivera Jimenez	Solange Carolina	Analista	T2	6
4	1.030.604.219	Pava Riveros	Angelica Maria	Analista	T2	6

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unos nombramientos con carácter ordinario "

ARTÍCULO 2°. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, en sus artículos 13, 14 y 15 para tomar posesión del cargo, los nominados deberán presentar declaración juramentada de Bienes y Rentas..

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 21 días de septiembre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ANDRÉS O'MEARA RIVEIRA
Director General

Aprobó: Claudia Ximena López Pareja

Revisó: Valeska Medellín Mora

Proyectó: Robin David Rozo Avendaño 